

## ANEXO III

### COORDINADOR DEL EQUIPO DE TUTORES

Conforme lo dispuesto en el Artículo 17 o al Coordinador del Equipo de Tutores le corresponderán las siguientes funciones:

1. Elaborará en conjunto con el equipo de tutores el proyecto de tutorías o plan de acción tutorial.
2. Organizará el trabajo en equipo.
3. Direccionará la tarea en función de prioridades definidas institucionalmente o dentro del equipo.
4. Promoverá la articulación entre el proyecto de tutoría y otros proyectos escolares.
5. Mantendrá contacto sistemático con el equipo directivo y con otros actores institucionales.
6. Sistematizará y reunirá la documentación referida al proyecto.